



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070000608

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se designa a los miembros del Primer Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia-IU Digital.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8 de la Ordenanza 74 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza 74 de 2017 se creó el Establecimiento Público de Educación Superior del orden Departamental denominado Institución Universitaria Digital de Antioquia y en forma abreviada IU Digital.
2. Que en el Artículo 8 de la Ordenanza 74 de 2017 se autorizó al Gobernador del Departamento para que designe a los miembros del Primer consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia-IU digital que consagra el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, mientras estos estamentos puedan designar autónomamente sus representantes.

En mérito de lo expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los siguientes miembros del Primer Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, así:

- Representante de los estudiantes: Daniel Felipe Marulanda
- Representante de los Profesores: Leonardo Betancur Agudelo
- Representante de los Egresados: Enrique Batista
- Representante de los Ex -Rectores : John Fernando Escobar
- Representante del Sector Productivo: Mauricio Campillo Orozco
- Representante de Directivas Académicas: Marelen Castillo Torres

PARAGRAFO: Serán miembros de este primer Consejo Directivo el Gobernador de Antioquia o su Delegado, los representantes designados por el Presidente de la República y la Ministra de Educación Nacional .

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de este Primer Consejo Directivo será hasta tanto los estamentos de que trata el artículo 64 de la ley 30 de 1992 puedan designar autónomamente sus representantes.

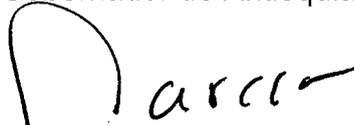
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de febrero de 2018



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Revisó y aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, subsecretario Jurídico

Preparo: Teresita Aguilar García- Directora Jurídica Secretaría de Educación